

RV: RESPUESTA MEDIDA CAUTELAR - DTE: DISAN 76001-23-33-000-2019-01169-00
MP. LUZ ELENA SIERRA VALENCIA

Nancy Liliana Perez Lopez <nperezl1@dian.gov.co>

Mié 17/11/2021 21:48

Para: Recepcion Peticion Memoriales Tribunal Administrativo - Valle Del Cauca
<rpfmemorialestadmvc Cauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 10 archivos adjuntos (5 MB)

RESPUESTA TRASLADO MEDIDA CAUTELAR DISAN 2019 01169 firmado.pdf; PODER DIRECTORA - DISAN 2019 01169 firmado X JEFE Y DIRECTORA.pdf; ACTA DE POSESIÓN NANCY PEREZ - ABRIL 9-2014.pdf; ANEXOS PODER DRA. ADRIANA MARCELA VELASQUEZ ECHEVERRY.pdf; CEDULA NANCY 2016.pdf; RESOLUCION 0007 DE 2016.pdf; RESOLUCION 00074 DE 2015.pdf; RESOLUCION 9 DE 2008.pdf; RESOLUCIÓN No. 000072 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019.pdf; TARJETA PROFESIONAL.pdf;

Magistrada

LUZ ELENA SIERRA VALENCIA

Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca
rpfmemorialestadmvc Cauca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación : 76001-23-33-000-2019-01169-00

Demandante : DISAN COLOMBIA S.A.

NIT. : 860.048.867-6

Demandado : NACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

NANCY LILIANA PÉREZ LÓPEZ, mayor de edad, identificada con C.C. No. 31.898.148, expedida en Cali (Valle), abogada con T.P. No. 56.074 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la NACIÓN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, de conformidad con el poder otorgado por la doctora ADRIANA MARCELA VELÁSQUEZ ECHEVERRY, en calidad de Directora Seccional de Aduanas de Cali, el cual fue aportado con la respuesta a la medida cautelar mediante correo electrónico de julio 28 de 2021, reenvió la respuesta, con el poder y los anexos, considerando la notificación personal realizada el 8 de noviembre de 2021, mediante correo que adjunto.

Reitero que el memorial con respuesta a la medida cautelar solicitada por el demandante en el proceso de la referencia, atendiendo la notificación realizada en el buzón de notificaciones judiciales Dian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>, el 21 de julio de 2021, fue radicado oportunamente el 28 de Julio de 2021, como se prueba con el correo que antecede.

Atentamente,

Nancy Liliana Pérez López

nperezl1@dian.gov.co

Gestor II

División de Gestión Jurídica

Dirección Seccional de Aduanas de Cali

Pbx. (572)4850576 Ext. 954503

Carrera 3 # 10 60 Piso 8

Cali – Valle del Cauca

www.dian.gov.co



De: Nancy Liliana Perez Lopez <nperezl1@dian.gov.co>

Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 15:56

Para: Recepcion Peticion Memoriales Tribunal Administrativo - Valle Del Cauca
<rppmemorialestadmvcuca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA MEDIDA CAUTELAR - DTE: DISAN 76001-23-33-000-2019-01169-00 MP. LUZ ELENA SIERRA VALENCIA

Magistrada

LUZ ELENA SIERRA VALENCIA

Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca

rppmemorialestadmvcuca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación : 76001-23-33-000-2019-01169-00

Demandante : DISAN COLOMBIA S.A.

NIT. : 860.048.867-6

Demandado : NACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

NANCY LILIANA PÉREZ LÓPEZ, mayor de edad, identificada con C.C. No. 31.898.148, expedida en Cali (Valle), abogada con T.P. No. 56.074 del Consejo Superior de la Judicatura,, actuando como apoderada de la NACIÓN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, de conformidad con el poder otorgado por la doctora ADRIANA MARCELA VELÁSQUEZ ECHEVERRY, en calidad de Directora Seccional de Aduanas de Cali, que apporto con el propósito que me sea reconocida personería para actuar; respetuosamente presento en archivo adjunto memorial con respuesta a la

medida cautelar solicitada por el demandante en el proceso de la referencia, atendiendo la notificación realizada en el buzón de notificaciones judiciales Dian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>, el 21 de julio de 2021.

Atentamente,

Nancy Liliana Pérez López

nperezl1@dian.gov.co

Gestor II

División de Gestión Jurídica

Dirección Seccional de Aduanas de Cali

Pbx. (572)4850576 Ext. 954503

Carrera 3 # 10 60 Piso 8

Cali – Valle del Cauca

www.dian.gov.co



“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”